



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*Mauthe*

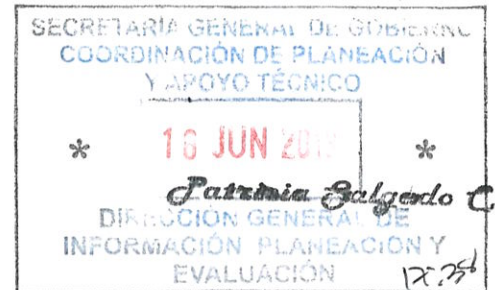


GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

Toluca, México, a 04 de junio de 2013  
Oficio No. 227030004/1350

**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E**



**Estimada Directora:**

Por medio del presente tengo a bien enviarle un cordial saludo; asimismo, en atención al requerimiento de información No. **00106/SEGEGOB/IP/2013**, mediante el cual se solicita lo siguiente:

“Información sobre trámites de ACTAS DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN, MATRIMONIO Y DIVORCIO: Datos y documentos que deben contener o se deben de adjuntar, Plazo Máximo de respuesta y si aplica la afirmativa ficta, monto de los derechos o aprovechamientos, Número de trámites realizados de manera presencial y en línea del último ejercicio, Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite, Horarios de atención al público, datos del contacto”.

Al respecto me permito proporcionar la siguiente información:

**1.- ¿Datos y documentos que deben contener o se deben de adjuntar?**

**Para el registro oportuno de nacimiento (menores de un año), se deben adjuntar los siguientes documentos:**

- Certificado de nacimiento
- Acta de matrimonio de los padres en copia certificada, no mayor a 6 meses de antigüedad.

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



- Acta de nacimiento del padre y de la madre (En caso de contar con este documento y vivir en unión libre)
- Acta de nacimiento de la madre (Cuando sea soltera)
- Presentar al menor y dos testigos
- Identificación oficial vigente de la persona (s) que presenta

Costo: Gratuito

**En el caso de un registro extemporáneo de nacimiento (mayores de un año) se debe adjuntar lo siguiente:**

- Presentación de la persona a registrar
- Certificado único de nacimiento o constancia de alumbramiento
- Cuando se carezca de certificado único de nacimiento o de la constancia de alumbramiento, por extravió o destrucción se presentará acta administrativa levantada por el oficial conciliador
- Cuando se carezca de certificado de nacimiento por robo, se requerirá copia certificada de la denuncia de hechos rendida ante el ministerio publico procediéndose a su reposición ante la jurisdicción sanitaria
- Cartilla de vacunación, Fe de bautismo o constancia religiosa en caso de tenerlos (original y copia)
- Constancia de no registro de nacimiento de lugar de origen y del domicilio de la jurisdicción
- Constancia domiciliaria de los padres
- Constancia expedida por la institución educativa
- Identificación de los padres
- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres en caso de estar casados.
- Acta de nacimiento de la madre (Cuando sea soltera)

Costo: \$ 11.00 por cada año omiso, para mayores de un año

**Para el registro de un acta de defunción, adjuntar los siguientes documentos:**

- Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaria de Salud, expedido por médico titulado o institución pública del Sector Salud, especificando la causa del deceso
- Comparecencia del declarante y testigos

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL





- Comparecencia del declarante y testigos
- Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y, en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.
- Copia del permiso del Sector Salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.
- Permiso del Sector Salud para la inhumación o cremación, durante las primeras 12 horas posteriores al fallecimiento y después de las 48 horas de ocurrido el mismo.

Costo: Gratuito

**Para matrimonio se necesitan los siguientes documentos:**

- Presencia de los solicitantes.
- Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.
- Solicitud de matrimonio que contenga los nombres, apellidos, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).
- Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.
- Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial en el cual se haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias (vigencia de 15 días naturales).
- Si alguno o ambos contrayentes fueran menores de edad, se requiere el consentimiento de alguno de los que ejerzan la patria potestad. Faltando estos, se requiere el consentimiento del tutor y a la falta de éste, el juez de primera instancia suplirá o no el consentimiento
- Presencia de dos testigos mayores de edad por cada contrayente.

**Costo: Área Geográfica "A"**

- En horario de oficina \$ 240.32
- En Oficialía fuera de horario de oficina \$ 1,124.29
- A domicilio \$ 1,687.70



### **Área Geográfica “B” Zona 1**

- En Oficialía en horario de oficina \$227.78
- En Oficialía en horario fuera de oficina \$ 958.81
- A domicilio \$ 1,386.01

### **Área Geográfica “B” Zona 2**

- En Oficialía en horario de oficina \$227.78
- En Oficialía en horario fuera de oficina \$ 816.41
- A domicilio \$ 1,101.21

### **Área Geográfica “B” Zona 3**

- En Oficialía en horario de oficina \$227.78
- En Oficialía en horario fuera de oficina \$ 1,065.61
- A domicilio \$ 1,599.62

**Para el registro de divorcio administrativo y judicial se debe presentar los siguientes documentos:**

#### **a) Divorcio Administrativo**

- Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges
- Solicitud de divorcio (el formato se proporciona sin ningún costo en la Oficialía)
- Copia certificada del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de los cónyuges (vigencia de 6 meses).
- Constancia domiciliaria.
- Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.
- Constancia de no embarazo de la cónyuge expedida por una institución oficial (vigencia de 15 días naturales contados a partir de la fecha de su expedición).
- Si tiene hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.
- Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal en caso de haber adquirido bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.



**Costo: Área Geográfica "A"**

- \$ 2,666.00

**Área Geográfica "B"**

- \$ 2,583.00

**b) Divorcio Judicial**

- Oficio original de remisión del Juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento; en caso de divorcio necesario, la del auto que la declare ejecutoriada.
- Los demás documentos que con el divorcio judicial se relacionen.

**Costo: Área Geográfica "A"**

- \$ 240.32

**Área Geográfica "B"**

- \$ 227.78

Para el caso de expedición de copias certificadas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio, se debe presentar copia del acto correspondiente y en su caso para nacimiento la clave CURP.

**¿Plazo Máximo de respuesta y si aplica la afirmativa ficta?**

El plazo de entrega es variable y no aplica la afirmativa ficta.

**¿Monto de los derechos o aprovechamientos?**

El costo por cada copia certificada es de \$57.00 (cincuenta y siete pesos M/N).





**¿Número de trámites realizados de manera presencial y en línea del último ejercicio?**

Los trámites realizados en la Dirección y las 13 Oficinas Regionales en el presente año son:

- En Oficinas 57,195 de enero a abril de 2013 (únicamente se cuenta con esta información)
- Por Internet 4,715 de enero a mayo de 2013

**¿Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite, Horarios de atención al público, datos del contacto?**

El trámite se puede solicitar en las Oficialías del Registro Civil, Oficinas Regionales, Subdirecciones y la Dirección General y los horarios son variables, (normalmente de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes).

Asimismo, la Dirección General del Registro Civil, se encuentra en plena disposición de atenderle de cualquier duda, en el siguiente correo electrónico [estadisticarc@edomex.gob.mx](mailto:estadisticarc@edomex.gob.mx), o en Av. Lerdo Pte. No. 101, Puerta 104, Edificio Plaza Toluca, Col. Centro, Toluca, México, Tels. (01 722) 2 14 29 32, 2 14 33 16 y 2 14 68 39.

Sin otro particular y esperando que dicha información sea de utilidad, reciba las muestras de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
*[Firma manuscrita]*



**L.A.E. RAÚL JARAMILLO JAIMES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA**  
**Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE**

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL